

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

- 27196** *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1982, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Guipúzcoa, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación por la servidumbre y expropiación forzosa para el paso de la línea a 13,2 KV., derivación al C. T. I. Landarbaso.*

Cumpliendo lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de Aplicación sobre materia de instalaciones eléctricas se señala el día 3 de noviembre, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Rentería para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por servidumbre de paso de línea eléctrica cuyo beneficiario es «Iberduero, S. A.», y el expropiado don José Antonio Irigoyen (expediente C.7-B/974/81/lc.).

San Sebastián, 29 de septiembre de 1982.—El Delegado territorial.—5.721-15.

ANDALUCIA

- 27197** *RESOLUCION de 5 de julio de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1696, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente entre el centro de transformación «Polígono de Cártama» y Santa Cristina.

Término municipal: Málaga.

Tensión de servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 808 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 315 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a urbanización Santa Cristina.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.579-14.

- 27198** *RESOLUCION de 8 de julio de 1982, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Jaén, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27, solicitando

autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes: Nuevo centro de seccionamiento y transformación de 160 KVA., relación 25.000 más/menos 5 por 100/380-230 voltios, denominado «Camino de las Huertas», a establecer en Villagordo, así como líneas aéreas de alimentación a 25 KV., siguientes: Primer tramo, nuevo, en doble circuito trifásico, desde dicho centro a línea existente Mengibar-Villagordo, con 637 metros de longitud; segundo tramo, nuevo, en doble circuito trifásico, desde este centro a línea existente Villagordo-Torrequibradilla, con 688 metros de longitud; tercer tramo, acondicionamiento de línea existente Villagordo-Torrequibradilla en una longitud de 837 metros; cuarto tramo, nuevo, en simple circuito trifásico, desde línea existente Villagordo-Torrequibradilla a caseta nueva, con 891 metros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

La finalidad de la instalación, será mejorar el servicio en la localidad de Villagordo, conforme a las previsiones del plan nacional de electrificación rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de julio de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—5.477-14.

- 27199** *RESOLUCION de 2 de agosto de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1529, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente Villanueva de Algaidas-Cuevas de San Marcos.

Término municipal: Villanueva de Algaidas.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 8.389.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Objeto: Suministrar energía a zona de La Patrilla y otras.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, por delegación, el Jefe de la Sección de Energía, Ignacio Krauel Gross.—5.573-14.